

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.152

## RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI  
RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.030/2.017  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a través de la Dependencia que corresponda, se implemente un llamado a Licitación Pública, conforme lo expresa el Pliego de Condiciones Generales y Particulares establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 4.759/2.017, para la compra de 1027 m3 (Un Mil Veintisiete metros cúbicos) de Hormigón tipo H30, para la ejecución de pavimento entre las alturas 700 al 1000 correspondiente a 2° Etapa (desde la calle Remedios de Escalada a Ayohuma) y del 1000 al 1300 correspondiente a la 3° Etapa (desde la calle Ayohuma a Capitán Giachino) de la ciudad de Machagai.

**Artículo 2°:** FACULTAR a la Secretaría de Economía a realizar, en caso de ser necesario, aclaraciones y/o modificaciones y/o ampliaciones.

**Artículo 3°:** IMPUTAR la erogación emergente de lo dispuesto en la presente a la respectiva partida extra presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4°:** CONSTITUIR la Comisión de Pre-adjudicación para el presente llamado estará integrada por responsables de las siguientes Dependencias y/o quienes estos asignen: Secretaría de Economía; Dirección General de Administración; Dirección de Economía; Departamento de Compras y Suministros; Secretaría de Obras y Servicios Públicos. La Comisión podrá requerir la colaboración de otros funcionarios municipales en la evaluación de las propuestas.

**Artículo 5°:** REFRENDAN la presente resolución el Secretario de Economía A.U.S. Federico GARCIA, y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Lino CARBALLO.

**Artículo 6°:** NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.-

Juan Manuel García  
Intendente

s/c.

E:30/10 V:8/11/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
GOBERNACION  
RESOLUCION N° 2388

VISTO:

La Actuación Simple N° E2-2017-16955-A; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2645/15 se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para el Ingreso a Planta, Permanente en la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos,

que se rijan por la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), en el nivel inferior de la categoría del agrupamiento escalafonario que corresponda y sujeto a la existencia de cargos vacantes y partidas presupuestarias disponibles;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la planta permanente de acuerdo a las necesidades institucionales existentes;

Que la cobertura de los cargos, es necesaria para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 4° Anexo I del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y la Secretaría General de Gobierno y Coordinación..

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), y en el régimen aprobado por el Decreto N° 2645/15;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN  
RESUELVE:

**Artículo 1°:** Llámese a concurso abierto de antecedentes y oposición en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cubrir un (1) cargo vacante que se detallan en Planilla Anexa I a la presente Resolución.

**Artículo 2°:** Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto N° 2645/15, el que estará conformado de la siguiente manera:

- El que suscribe como representante titular de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien actuará como Presidente del Tribunal, o quien designe en su reemplazo.
- La señora Mirian Colman, DNI N° 20.451.165 como representante de la Dirección General de Recursos Humanos, o quien ésta designe en su reemplazo.
- Señora Marta Soledad Fernández, DNI 25.621.778 como representante de la Dirección de Unidad de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.
  - El Director de Aeronáutica, como representante con relación directa al cargo a concursar, o quien éste designe en su reemplazo.
- Un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** Fíjese las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**Apertura de Inscripción:** A los 10 días hábiles de la fecha de la primera publicación en el Boletín Oficial.

**Cierre de Inscripción:** A los 10 días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**Apertura del Concurso:** El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

**Examen de Oposición:** A partir de los 3 días hábiles contados desde la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**Artículo 4°:** Establécese que el Examen de Oposición contendrá las siguientes etapas:

1. **Prueba de Conocimiento** (80% del total del puntaje de oposición)

2. **Entrevista** (20% del total del puntaje de oposición): Se evaluarán las competencias enunciadas en el Descriptivo de Puesto de Trabajo.

**Artículo 5°:** Apruébase el Descriptivo de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 6°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme con lo establecido por el Artículo 9° del Anexo I al Decreto N° 2645/15, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Aeronáutica.

**Artículo 7°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la designación del postulante ganador del cargo concursado.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° - de la Ley N° 292-A (ex Ley 2017 tv), y en el Decreto N° 2645/15.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

*Sr. Horacio Rey*  
Secretario General de  
Gobierno y Coordinación

s/c

E:3/11 V:8/11/17

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**GIUMELLI NATALIA BEATRIZ S/ENCUBRIMIENTO AGRAVADO**", Expte. N° 10/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, argentina, ama de casa, nacida en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 25 de mayo de 1985, domiciliada en calle 3 entre 42 y 44 - Barrio Sarmiento-, de esta ciudad, hija de Miguel Angel Giumelli y de Catalina Beatriz Barrios, titular del DNI. N° 31.630.563. cuya parte pertinente dice: "N° 96 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis; RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1 punto b), en func. del inc. 3 punto a) del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs.331 y vta.) y la orden de

detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 574-5/2012 de la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.329). III) Notificar por Edicto a NATALIA BEATRIZ GIUMELLI de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de octubre de 2017. NVD.

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz*  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26/10, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RAUL MARCOS SÁNCHEZ, argentino, nacido en Sub-Teniente Perín de la provincia de Formosa, el día 08 de enero de 1969, domiciliado en Quinta Muñoz de la localidad de Juan José Castelli, estudios secundarios incompletos, hijo de PABLO REGINO SÁNCHEZ y de CATALINA GIMÉNEZ, titular del DNI. N° 20.990.022; cuya parte pertinente dice: "N° 95. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAUL MARCOS SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 184/186 y vta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 1352-J/13, del 27/12/2013 por la Comisaría de la localidad de Juan José Castelli (fs.182).; III) Proceder al decomiso de un (01) cuchillo sin marca de 15 cm de hoja aproximadamente, cabo de madera, tres remaches, de un (01) cuchillo sin marca, de 15 cm de hoja aproximadamente, sin cabo con dos remaches y de un diskette, identificado como "SÁNCHEZ RAUL MARCOS S/ LESIONES GRAVES" EXPTE. N° 26/10"; V) Notificar por Edicto a RAUL MARCOS SÁNCHEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, de 17 octubre de 2017.NVD.

*Dra. Marcela Nanci Janiewicz*  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** N° 92/2017. Expte. N° 18865/2017-1, REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN JUICIO. EXCMA. CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL: Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Titular de la Fiscalía Antidrogas N° 2, en las presentes actuaciones caratuladas: "**PINTOS, JORGE DANIEL Y SILVA, ROGELIO ANTONIO MARCELINO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737**", Expte. N° 18865/2017-1, estimando, cumplida la investigación penal preliminar

realizada por este Ministerio Público, a VS respetuosamente DIGO: (...) VIII.- CONCLUSIONES: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal ACUSA a: Jorge Daniel Pintos de ser autor del delito de Tenencia simple (art. 14 1° Parrafo de la Ley 23.737 del Código Penal). Asimismo el encartado Rogelio Antonio Marcelino Silva se encuentra rebelde al día de la fecha ordenando dicha situación rebeldía en fecha 28 de agosto de 2017 (orden sigi N° 84). IX).- PETITORIO: Por todo ello, Solicito: 1) Se tenga por formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO, en esta causa seguida contra Jorge Daniel Pintos, la que oportunamente será elevada a plenario. 2) Notifíquese a la Defensa Técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del CPP (oposición), 413 del CPP (juicio abreviado). 3) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117. 4) Publíquese en el Boletín Oficial el presente requerimiento. 5) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fiscalía Antidrogas N° 2. Viernes 06 de Octubre del 2017.-

**Sergio R. Cáceres Olivera**  
Fiscal - Fiscalía Antidrogas N° 2

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, Jueza Subrogante de EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTOBAL CORONEL, DNI N° 33.618.331, argentino, con 29 años de edad, soltero, empleado, con estudios secundarios, domiciliado en planta urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco nacido en Villa Río Bermejito, Chaco, el 1 de enero de 1988, hijo de N.N. y de Seferina Adelaida Bóveda; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II)...- III)...-IV)...-V) CONDENAR a CRISTOBAL CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 26 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN QUINT (a) "Pelado", D.N.I. N° 38.065.929, argentino, 22 años de edad, soltero, con estudios primarios, changarín, domiciliado en Planta Urbana de Fortín Lavalle, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, nacido en Buenos Aires, el 27 de julio de 1995, hijo de Jorgelino Quint y de María Alicia Dominguez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judi-

cial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN QUINT, de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Armas en despoblado y Privación Ilegítima de la Libertad en Concurso Ideal, reprimidos por los arts. 164, 166 inc. 2° -1er. supuesto-, 167 inc. 1° y 141 y 142 inc. 1° en función del 54, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P..."- II)...- III)...-IV)...- V) VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JULIO OMAR ROJAS (a) "Mino", argentino, soltero, albañil, con estudios primarios incompletos, D.N.I. N° 11.403.913, nacido en Monte Quemado, Santiago del Estero, el día 21/09/1954, hijo de Segundo Rojas (f) y de Julio Ibarra, domiciliado en Barrio Reserva Sur, de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JULIO OMAR ROJAS (a) "Nino", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (art. 119 -2do. párrafo- en función con el 4to. párrafo inc.f) del Código Penal); por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria"- Juan José Castelli, Chaco, 19 de septiembre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:25/10 V:3/11/17**

**EDICTO.-** DRA. SANDRA SELVA E. GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEGRE OSCAR DANIEL, alias "COIO", D.N.I. N° 33.144.361, argentino, soltero, con 30 años de edad, jornalero, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el día 07/04/1978, hijo de Alegre Oscar Enrique (v) y de Farias Susana Beatriz (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial; el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR al imputado ALEGRE OSCAR DANIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS" ART, 149 BIS, SEGUNDO SUPUESTO DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de OCHO (08) MESES DE PRISION EFECTIVA, de confor-

midad a los Arts.40, 41 y 26 del Código Penal II)...- III)...- V)...- Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez-Juzgado Correccional; Dra BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/10 V:3/11/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: WALTER LUIS MARTINEZ: alias "Carulín", argentino, de 48 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 20.800.426, domiciliado en Lote N8 de Samuhú, Chaco, nacido Samuhú, Chaco, en fecha 11/03/1969, hijo de Oscar Martínez (f) y de Máxima Silva (f) en la causa caratulada: "MARTINEZ WALTER LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO ACCESES CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", Expte. N81, Folio 266, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N1, N2232/16), se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a WALTER LUIS MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADO", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 55, 119 tercer párrafo calificado por el inc. f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE EDUARDO: DIAZ, alias "Tripa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N 23.455.823, con 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Santa Fe N 1.055 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 23 de octubre de 1.973, hijo de José Justo Díaz (v) y de Esther Estefanía Pelozo (f), en el legajo caratulado: "DIAZ, JOSE EDUARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO" - Expte. N° K-85/2017, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 30/05/2017 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la causa caratulada: "DIAZ JOSE EDUARDO S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N 15 - Folio 311 - Año 2017 (Reg. Fisc. N 1, N 7725/16), en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JOSE EDUARDO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO EN**

**GRADO DE TENTATIVA", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CONACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL - Presidente de Trámite- DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -Vocal-, DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO -Vocal - Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: VICTOR ANTONIO PERALTA, alias, "Tablita", argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N 33.494.858, soltero, changarín, domiciliado en B. Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 12/05/88, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16) , se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a VICTOR ANTONIO PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-**

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E.**

NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, alias "Tablita", argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N 40.585.786, soltero, jornalero, domiciliado en B Néstor Kirchner Mz. 02 Casa 30 de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 17/02/98, hijo de Alberto Peralta (f) y de Nelba Argentina Escalada (v) en la causa caratulada: "**PERALTA VICTOR ANTONIO Y PERALTA ROBERTO SEBASTIAN S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE**", Expte. N07, Folio 303, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación, N5359/16), se dictó la Sentencia N° 13 de fecha 28/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2) CONDENAR a ROBERTO SEBASTIAN PERALTA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", a cumplir la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo agravado por el cuarto párrafo incs. b) y f) del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. CUMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal, Dr. Mario Nadelman -Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 13 de octubre de 2017.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ALBORNOZ, 25 años de edad, argentino, soltero, ayudante en construcción, con instrucción secundaria incompleta, D.N.I. N° 38.385.106, nacido el 2 de mayo de 1992 en Miraflores, Chaco, hijo de Angel Alfredo Albornoz (f) y de Mabel Vilma Villalba, domiciliado en Barrio Chatita de Miraflores Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO ALBORNOZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art.166 inc. 2 del Código Penal) condenándolo a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del CP y art. 513 del CPPCh) exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda

en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria Provisoria-. Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE EMILIO RUIZ alias "Berna", argentino, D.N.I. N° 29.936.055, nacido el 18 de junio de 1976 en Villa Río Bermejito, hijo de Martín Santos Ruiz y de Esperanza de la Cruz Alvarez, domiciliado en zona rural Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a EMILIO RUIZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial..."- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2017.-

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BENITEZ, EDUARDO JULIO (alias "Peta", D.N.I. N° 35.302.536, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 318 e/337 y 339, Barrio santa Mónica, ciudad, hijo de Julio Samuel Benítez y de Graciela Rojas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de diciembre de 1987), en los autos caratulados "**BENITEZ EDUARDO JULIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 70/17, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 17/02/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a BENITEZ, EDUARDO JULIO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO (artículo 125 2do. párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido por la Defensa Oficial.- Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo-Juez de sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria Subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de abril de 2017.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EMILIANO ABEL

ESCALANTE (DNI: 35.082.877, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. 16 - Pc. 51 del B° 100 viviendas de Fontana, hijo de Antonio Escalante y de Silvia Rosana cuadra (F), nacido en Resistencia, el 9 de Julio de 1990), en los autos caratulados "**ESCALANTE EMILIANO ABEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 72/17, se ejecuta la Sentencia N° 18 del 22/03/17 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), condenándolo a la pena de UN (1) MES de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en la presente causa con la que se impusiera en Sentencia N° 83/14 de fecha 04/06/2014, en Exp. N° 1-13974/13 (Principal) y sus agregados por Cuerda Exp. N° 1-13887/13, Exp. N° 1-13971/13, Exp. N° 1-34858/12, Exp. N° 1-9390/12 y Exp. N° 1-4426/10 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de Resistencia. Estableciéndose la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS y NUEVE (9) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. III) DECLARAR a EMILIANO ABEL ESCALANTE REINIDENTE por primera vez. IV)... Fdo.: Dr. Carlos Enrique Verbeek -Juez- Dra. Mónica M. Trangoni -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Abiil de 2017.-

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. E:27/10 V:6/11/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ESCOBAR, OSMAR CATALINO, argentino, casado, empleado, de 48 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 29 de abril de 1969, hijo de ROMERO CARLOS ALFREDO y de REINOSO GRACIELA MERCEDES, D.N.I. N° 20.463.192, domiciliado en CACIQUE MAYOR de la localidad de Pampa del Indio, que en los autos N° 680/12-5, caratulada "**ROMERO NATALIO, CASTILLO EVER J. TOMAS MARIO, LEON AUDON, FERNANDEZ GREGORIO, GONZALEZ NORMANDO, ROMERO CARLOS A., ROMERO LEONARDO A. ESCOBAR OSMAR C. S/ ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**" se dictó la siguiente Resolución: N° 312 Gral. José de San Martín, CHACO, 06 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) -SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ESCOBAR, OSMAR CATALINO, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 06/10/2017.-

*Dr. Gastón Rafael Silvestri*  
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BARRIOS, GUSTAVO OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 9 de abril de 1991, hijo de NAVARRO OSCAR DANIEL y de BARRIO

ZULMA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 4.972.195 se domicilia en LOTE N° 89 CAMPO BERMEJO, GRAL. SAN MARTIN, CHACO, que en los autos N° 1390/13-5, caratulada "**BARRIOS GUSTAVO OMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución: N° 303 Gral. José de San Martín, CHACO, 02/10/2017. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BARRIOS, GUSTAVO OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y COACCION EN CONCURSO REAL (Art. 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 89 y Art. 149 bis, segundo párrafo en función del 149, todos del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía Na 144 de fecha 11 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 272.- III)... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. Gastón R. Silvestri; SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO,

*Dr. Gastón Rafael Silvestri*  
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a BENITEZ, GUSTAVO RAUL, argentino, soltero, changarín, de 34 años de edad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, el 12 de octubre de 1982, hijo de BENITEZ CRISTINO y de FRANCIA SILVANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.819.931 se domicilia en BARRIO SAN JUAN, que en los autos N° 605/12-5, caratulada "**DUGLAPOLSKI ALBERTO DE JESUS, BENITEZ GUSTAVO RAUL, BENITEZ GLADYS, DUGLAPOLSKI HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD**" se dictó la siguiente Resolución: N° 327. Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de Octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado BENITEZ, GUSTAVO RAUL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES REITERADAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL CON LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD (Art. 89 en función del Art. 55 más el Art. 41 quater todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de octubre de 2017.-

*Dr. Gastón Rafael Silvestri*  
Secretario

s/c. E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** Dra. AMANDA M. CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. LORENZA OJEDA. sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CARBALLO. IRMA SCHWARZ DE BOISSIERTE, IDA ANA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO. ETC.**". Expte. N° 734/13. CITA a los DERECHOHABIENTES de la Sra. IDA ANA

SCHWARZ DE BOISSIERE. L.C. N° 6.602.616, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de ley 7434. solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art.37 de la ley ritual.- Resistencia, 28 de septiembre de 2017.-

*Lorenza Ojeda, Abogada*

s/c. E:30/10 V:3/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BAZAN, CARLOS JAVIER (D.N.I. N° 24.534.721, argentino, soltero, de ocupación Empl. Cooperativ, domiciliado en Mz 14 - Casa 19 - Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Juan Carlos y de Silvia Lilian Sabadini, nacido en Resistencia, el 29 de julio de 1975, Pront. Prov. N° 520780 AG y Pront. Nac. N° U3298444), en los autos caratulados "**BAZAN, CARLOS JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 104/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°383 bis, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CARLOS JAVIER BAZAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a. tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1. Resistencia, 20 de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary*

*Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936), en los autos caratulados "**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 378, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 04 del 10.01.2017 respecto del condenado CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo

de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60292 SP y Pront. Nac. N° U523936) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.- Resistencia, de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary*

*Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, HUGO ANTONIO (alias "", DNI N° 21.350.518, Argentino, Soltero, de ocupación Portero, domiciliado en Calle León Zorrilla N° 1150, hijo de Enrique Gomez y de Ermelinda Gomez, nacido en Laguna Limpia, el 24 de febrero de 1970, Pront. Prov. N° AG540020 y Pront. Nac. N° U53319), en los autos caratulados "**GOMEZ, HUGO ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRE-SO)**", Expte. N° 362/17, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 01.08.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a HUGO ANTONIO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO (art. 119, 3° y 4° párrafo, inc. f, en función del art. 45 ambos del Código Penal y art. 413, inc. 4° y concordantes del Código Procesal Penal), a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12. del C.P. y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 14 de agosto de 2016, com oasí también anteriormente en reiteradas oportunidades en uno de los dormitorios de la vivienda ubicada en Calle León Zorrilla n° 1150, de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la menor Daiana Néllida Benítez... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Maria Fernanda Sanz. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 05 de octubre de 2017.-

*Dr. Gabriel Lubary*

*Secretario*

s/c. E:30/10 V:8/11/17

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12; a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia- Chaco, CITAPOR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado, Sr. WALTER OMAR DIP, MI N° 22.687.026 a los efectos de notificar la sentencia monitoria, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L c/ DIP WALTER OMAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", que reza lo siguiente: " Resistencia, 26 de febrero de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra WALTER OMAR DIP, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$7.136,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispues-

to en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA y UNO (\$2.141,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento, de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GABRIELA VERONICA GARCIA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia, 06 de marzo de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R. Nº 170.373 E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ LUIS MARTIN, M.I. Nº 7.452.729, emplazándolo, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PEREZ LUIS MARTIN S/SUCESORIO**", Expte. Nº 470/16 C, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2.017.-

*Gustavo Juan Dib  
Abogado/Secretario*

R. Nº 170.376 E:30/10 V:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, segundo Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "**FRETES JOSE DE JESUS C/ PRESENTOS HEREDEROS DE TOMAS ATTWELL Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 8033/16, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días, a los PRESUNTOS HEREDEROS DE TOMAS ATTWELL, a fin de comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

*Andrea Silvina Cáceres  
Secretaria*

R. Nº 170.402 E:1/11 V:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. RODAS EDUARDO, D.N.I. Nº 17.808.630, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ RODAS,**

**EDUARDO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 4091/10, la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 14 de Octubre de 2011: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EDUARDO RODAS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL OCHO CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$3.008,75) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES (\$903,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) ....- IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CECILIA ARTIGAS y GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$920,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$368,00) como Apoderado, a cada uno respectivamente con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO. DRA MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 07 de agosto de 2017.

*Celina B. Dellamea  
Secretaria*

R. Nº 170.406 E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MARCOS JAVIER HERRERA D.N.I. Nº 28331992, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ HERRERA, MARCOS JAVIER S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 12185/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 12 de septiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS: "...". Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCOS JAVIER HERRERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y SEIS CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$946,74) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$284,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, con más la ampliación de UN (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a



ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Lorena Staroselsky -Secretaria- Juzgado Civil y Comercial Nº 12. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 15 de agosto de 2017.

*Celina B. Dellamea, Secretaria*

R. Nº 170.407 E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Córdón, sito en Laprida 33, Torre I, planta baja de la ciudad de Resistencia, cita por (2) días y emplaza por quince (15) días a la COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S.A. para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda en la causa: "**CUBERLI ORLANDO C/ COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. Nº 15679/15, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Rcia, 02 de agosto de 2017.

*Dra. Alba Graciela Córdón  
Abogada/Secretaria*

R. Nº 170.411 E:1/11 V:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela. N. Ponce, Juez de Paz y Faltas Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA días, a herederos, legatarios y acreedores de VICTOR MAKARCHUK (DNI N° 7.456.606), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**MAKARCHUK, VICTOR S/Sucesorio**", Exp 3.203/2017, Sec Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 2.

*Dr. Héctor M. Laola  
Secretario*

R. Nº 170.413 E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, CITESE por edictos a "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS GONZALEZ" y/o "HERMANOS GONZALEZ S.A.", que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda conforme lo ordenado a fs.47 y vta., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en los autos

caratulados: "**NAVARRO FANI SORAYA C/SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS GONZALEZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 14.599/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 5 de octubre de 2017.

*Dra. Alba Graciela Cordon  
Abogada/Secretaria*

R. Nº 170.387 E:1/11 V:3/11/17

**EDICTO.-** El Dr. ALFREDO GERARDO CIMA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Saladas, Ctes., cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN PONCE DE LEON, D.N.I. Nº 32.062.869, para que dentro del término de 15 días desde la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "**RAMIREZ, MARIA NORMA Y ELVIS ARAMAYO PAREDES POR DERECHOS PROPIOS Y EN REPRESENTACION DE LA MENOR YACQUELINE DENISSE ARAMAYO C/SEBASTIAN PONCE DE LEON Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/Daños y Perjuicios**" (Expte. Nº 4.744/16), que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo de la Dra. SILVANA PAOLA DEL FABRO, constituya domicilio procesal y la conteste la demanda bajo el apercibimiento previsto por el Art. 41 del CPCyC. Falta de Constitución y de denuncia de domicilio. Si no se cumpliere con lo establecido en la primera parte del artículo anterior, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 133, salvo la audiencia para declaración de partes y sentencia. y del Art. 59 Rebeldía del CPCyC. La parte con domicilio conocido debidamente citada que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el proceso después de haber comparecido será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de la ley. Si no se hubiere requerido que el incompareciente sea declarado rebelde se aplicarán las reglas sobre notificaciones establecidas en el primer párrafo del artículo 41 del C.P.C. y C. Saladas, Corrientes, 4 de agosto de 2017.

*Dra. Silvana Paola Del Fabro  
Secretaria*

R. Nº 170.393 E:1/11 V:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNOCOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don BENJAMIN JARA, M.I. Nº 07.904.326, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**JARA, BENJAMIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 620 Folio 27, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de septiembre de 2017.

*Dr. Adrián Edgardo Martina  
Secretario*

R. Nº 170.398 E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Piso 3ro. de esta ciudad, cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a fin de valer sus derechos en relación a los bienes relictos,

del señor Hugo Pedro SERVIN, D.N.I. N° 7.444.098, en los autos caratulados: "**SERVIN HUGO PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12000/16. Resistencia, 09 de noviembre de 2016.-

**Maia Taibbi**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.602

E:1/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 77951**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca MWM N° \*M1A273116 Y Chasis marca Chevrolet N° 9BG138BJ07C402466, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 71003**, Un Vehículo marca, FORD, modelo ESCORT, Motor marca Ford N° 2J267794 Y Chasis marca Ford N° 8AFZZEH2J267794, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 70741**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo TRAFIC, Motor marca Renault N° 5668227 Y Chasis marca Renault N° 8A1TA13UZRS001991, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 72853**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo SAVEIRO, Motor marca Volkswagen N° 1Y804332 Y Chasis marca Volkswagen N° 9BWA37637XP502940, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 71819**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo CLIO, Motor marca Renault N° K4MK740Q054488 Y Chasis marca Renault N° 8A1LB01155L583665, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 43109**, Un Vehículo marca, HONDA, modelo FIT, Motor marca Honda N° L13Z19501173 Y Chasis marca Honda N° 93hge67409z501143, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 77245**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo BORA, Motor marca Volkswagen N° \*BER0050099\* Y Chasis marca Volkswagen N° 3VWSB49M86M027112, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 79845**, Un Vehículo marca, RENAULT, modelo LAGUNA, Motor marca Renault N° N7QD704Z1205287 Y Chasis marca Renault N° \*VF1B56MOD17196891\*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **GONZALEZ CROCCANO, VICTOR OMAR, D.N.I. N° 92218522 - Sec. N° 60042**, Un Vehículo marca, CHEVROLET, Modelo S-10, Motor marca MWM N° \*M1T230910\* y Chasis marca CHEVROLET N° 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.
2. **CARDARELLI BASAVILBASO, FEDERICO JORGE, D.N.I. N° 26281536 - Sec. N° 74317**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN N° UC917348 y Chasis marca VOLKSWAGEN N° 8AVZZ30ZFJ002125, Sin Dominio Colocado.
3. **MUCCHIUTTI, HORACIO GABRIEL, D.N.I. N° 21943026 - Sec. N° 74316**, Un Vehículo marca, FORD, Modelo RANGER, Motor marca INTERNACIONAL N° C20161016 y Chasis marca FORD N° 8AFDR12X5J370946, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:1/11 V:6/11/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado GIMENEZ LINO HORACIO, CUIT N°20-07514793-8 DNI N° 7.514.793, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/GIMENEZ LINO HORACIO S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 16374/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 72) Resistencia, 12 de septiembre de 2017.-...A fs. 71: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (13/14) Resistencia, 22 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GIMENEZ, LINO HORACIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA y NUEVE CENTAVOS (\$155.807,39) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse

conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$46.742,22), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO DIECISEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.116,15).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de un (1) día en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C..-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y SIETE CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$5.297,45), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y NUEVE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$1.059,49) para cada una de ellas, por su actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia, 06/10/2017. Firmado: Daniel E. Galuga -Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 5/10/2017.-

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26 -, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BARRIOS WALTER ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 11704/14), notifica al ejecutado BARRIOS WALTER ALEJANDRO, CUIT N° 20-24890758-5, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria.- "Resistencia, 04 de Febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO:!) - LLEVAR DELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, WALTER ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA y CINCO MIL ONCE CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS

(\$75.011,95) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$22.503,58), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.500,24).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. RUBEN GONZALEZ como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$2.550,41), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL VEINTE CONDIECISEIS CENTAVOS (\$1.020,16).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N°18". Resistencia 26/09/2017. Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Fdo: Silvio Abel Nicoloff-Secretario Provisorio Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 26/9/2017.- Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Resistencia, de septiembre de 2017.- Por disposición del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en Obligado N° 229, de Resistencia, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, se hace saber que en los autos: "BAEZ ANDREA PAOLA, BAEZ YANINA MARIA ITATI, ROMERO RAMONA PABLA y CAREN BEATRIZ BAEZ C / EL OBRADOR Y/O HURT, PATRICIA MANUELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE EN ITINERE: CI TESE a los DERECHO HABIENTES del Sr. ANDRES BAEZ, D.N.I. N° 16.523.940 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ. Secretaria, 19 de octubre de 2017.

**Lorena Ojeda**  
Abogada/Secretaria Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PINATTI, VICTOR HUGO, D.N.I. N° 23.105.217, argentino, de 43 años de edad, casado, empleado público, domiciliado en LAGOBS.AS. N° 736 - PICO TRUNCADO SANTA CRUZ, hijo de Ernesto Federico Pinatti y de Elsa Fortunata Barulich; en la causa caratulada: "**PINATTI, VICTOR HUGO S/ LESIONES CULPOSAS**" - EXPTE. N° 970/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 43 de fecha 17/08/2017, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado PINATTI, VICTOR HUGO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES CULPOSAS" - Art. 94 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángela, Chaco, 28 de septiembre de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación DR. GUSTAVO R. VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Subrogante a Cargo de la DRA. ANDREA V. BASTOS, hace saber a GASTON MANUEL SCHIAVONI, argentino, soltero, D.N.I. N° 40.741.667, estudiante, con domicilio en calle 17 entre 22 y 24 Barrio Milenio de esta ciudad, nacido en Florencia Varela, Buenos Aires el día 27/10/1997, hijo de Fabián Alejandro Schavoni (v), y de Sandra Liliana Benitez (v); que en estos autos caratulados: "**BARRIOS, MODESTO RAMON S/ ROBO**", EXPTE. N° 4818/16-2, se han dictado las siguientes resoluciones: 1°) "///Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.- Atento a las constancias de fs. 107, donde GASTON MANUEL SCHIAVONI fue debidamente notificado de la audiencia dispuesta para el día 23/09/16 y siendo que hasta la fecha no se presentó a estos Estrados..., es que RESUELVO: 1) Ordenar la DETENCIÓN de GASTON MANUEL SCHIAVONI..., quienes de ser habidos, serán puestos a disposición del suscripto, a los fines de adecuársele la calificación legal...- NOT",.- y 2°): "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2017... RESUELVO: 1) Notifíquese a GASTON MANUEL SCHIAVONI por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P., a fin de adecuársele la calificación legal, de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fs. 111. Librese Oficio al Boletín Oficial. II) Designar al Defensor Oficial que por turno corresponda como defensor de GASTON MANUEL SCHIAVONI, conforme lo dispuesto por el art. 120 del C.P.P.- NOT". Fdos. Dr. GUSTAVO R. VALERO-Fiscal - DRA. ANDREA ANDRIJASEVICH- Secretaria.- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de Octubre de 2017.-

**Dra. Andrea V. Bastos, Secretaria Sub.**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez N° 4 del Juzgado del Menor de Edad y la Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de HUGO VICTOR DUARTE, alias no tiene, argentino, D.N.I. N° 38.743.357, de 22 años de edad,

nacido en Tucumán, en fecha 01/11/1994, hijo de HUGO OSCAR DUARTE y de VICENTA RODRIGUEZ, con domicilio en Quinta 3 Barrio Cristo Rey de la localidad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**DUARTE HUGO VICTOR S/ JUICIO (HURTO CALIFICADO)**", EXPTE. N° 1206/14, se dictó la Sentencia N° 35, de fecha 31/08/2017 en la que se resolvió: "... I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (arts. 59 inc 3, 62 in 2 y 67, todos del Código Penal y art. 4 de la ley 22.278) y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a HUGO VICTOR DUARTE (arts. 348 inc. 4 y 366, ambos del Código Procesal Penal), de filiación referida en autos.; II.- REVOCAR LA REBELDÍA declarada a fs. 65 y vta. mediante el decreto fundado N° 429 y DEJAR SIN EFECTO el pedido de captura oportunamente ordenado, por haber desaparecido las causales que lo motivarán. A los fines de su toma de razón, líbrese el recaudo pertinente.; III.- MANTENER la entrega del efecto secuestrado en autos consistente en: una bicicleta playera color rojo rodado, oportunamente efectuada a su titular: María Soledad Duette.; IV.- SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS NI REGULACIÓN DE HONORARIOS, por los fundamentos dados en los considerandos.; V.- NOTIFICAR por cédula al joven DUARTE y a la damnificada; y al Equipo Fiscal N° 4, a la Sra. Defensora Oficial N° 7 y a la Sra. Asesora de Menores N° 4, remitiéndose los autos, a sus públicos despachos.; VI.- REGISTRARSE, PROTOCOLÍCESE, y cumplidas las notificaciones a las partes ARCHIVARSE.- ...". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almiron, Juez N° 4, Juzgado del Menor de Edad y la Familia - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela V. Bustos, Secretaria**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/11 V:10/11/17

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, Piso 2, ciudad, Secretaría única, en los autos caratulados "**SILVA ISIDORA S/CAMBIO DE NOMBRE**", Expediente N° 4214/17, a fin de que se sirva publicar EDICTO en el Boletín Oficial, sobre el cambio de nombre de Isidora Silva D.N.I. N° 17.251.842, una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCyCN, a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto. Resistencia, 25 de octubre de 2017.-

**Juan Pablo Lubary**

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 170.425 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II Piso 4°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Un (1) días y emplaza por tres (3) meses a herederos y acreedores del Sres. AMADO JULIO CARPIO, DNI N° 8.218.021, y JULIA ROJAS, DNI. N° 4.174.258, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CARPIO AMADO JULIO y ROJAS JULIA S/SUCESION AB INTTESTATO**" EXPTE. N° 6949/17, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia 30 de Octubre de 2017.- Dra. PRICILA GRISELLE PRERI Abogada Secretaria Provisoria.-

**Patricia Grisel Lepreri**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 170.428 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11/17

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, ordena publicar por 2 días la parte resolutive de la

sentencia monitoria a Liz Agueda Cecilia Baez, DNI 23.150.727, del expte. N°: 10963/14, caratulados: "**Mielech, Carlos Guillermo C/Rio Azul SRL; Dambra, Enrique Antonio; Pirchi, Gianina Araceli, Baez, Liz Agueda Cecilia S/Ejecutivo**", Resistencia, 31 de mayo, de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA, y en consecuencia LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RIO AZUL S.R.L., ENRIQUE ANTONIO DAMBRA y LIZ AGUEDA CECILIA BAEZ, condenandolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTAY SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$37.140,36) en concepto de alquileres y facturas de Secheep, adeudados con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRES (\$11.142,00), sujeta a liquidacion definitiva.- II) HACER, SABER A LAS EJECUTADAS que dentro del plazo de CINCO (5) dias, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u, Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 parrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legar bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los terminos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a las ejecutadas (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. MARTIN ALEJANDRO SANCHEZ Y JOSE ALFREDO ALEGRE, en las sumas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.674,00) en el caracter de PATROCINANTES y PESOS UN MIL SESENTA Y NUEVE (\$1.069,00) en el caracter de APODERADOS, a cada uno de ellos respectivamente, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. y con los alcances especificados en el art. 730 delCodigo Civil. Notifiquese a Caja Forense y cumplase con lo aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de las ejecutadas con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4ro. de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripcion de los mencionados articulos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nro. 12. de septiembre de 2017. Dra. Lorena Staroselsky, Secretaria.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 170.431 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum, en los autos "**CAMPOS IRMA LETICIA s/SUCESORIO**" Expte N° 1406/17, cita por un (1) y emplaza por Treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de CAMPOS IRMA LETICIA DNI: 12.793.173 bajo apercibimiento de ley.- 8 septiembre 2017.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 170.419 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. FLAVIA GISELA ALCARAZ, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO sito en planta urbana s/n de la ciudad de Basail, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, CITA por TRES (3) Y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS; contados a partir de la última publi-

cación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. ALEGRE ALEJANDRO HERNAN, DNI N° 36.700.957, en los autos caratulados: "**ALEGRE ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 086/17 bajo apercibimiento de ley.- Basail, 19 de octubre de 2.017.-

**Dra. Galarza Noelia M.**  
Secretaria

R.N° 170.426 E:3/11 V:8/11/17

**EDICTO.-** SILVIAM. FELDER, JUEZ, POR SUBROGACION, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA SEPTIMA NOMINACION, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2do Piso, de esta ciudad Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. LILIANA R. NIVEYRO, ABOGADA SECRETARIA, en los autos caratulados: "**COLL OSCAR ALFREDO S/SUCESORIO**", Expte. N° 1071/17, cita por UN (1) dia y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO COLL MI. N° 8.185.316., que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Reistencia, 23 de octubre de 2017.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/11/17

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigacion DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalia de Investigacion N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria subrogante a Cargo de la DRA. CLAUDIA ANDREA ORTEGA, hace saber a LOGAN MARCELINO SANCHEZ, (a) MARCELO, argentino, 35 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Av. 1 e/ 10 y 12 - Pasarella del fernocarril, DNI N° 34.396.957, nacido el 04/02/1976, en Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Delfino Francisco Sánchez y de Esther Benitez que en estos autos caratulados "**SANCHEZ, LOGAN MARCELINO - TORREZ, LUIS ANGEL S/ROBO**", EXPTE N° 4868/13-2, se ha dictado la siguiente resolución : "Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017... trábase embargo sobre los bienes de LUIS ANGEL TORRES Y LOGAN MARCELINO SANCHEZ hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$4.000), cada uno a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ROBO (Art. 164 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...NOT.-" -Fdo. Dra. Mariana Inés Benitez -Juez- Dra. Daniela Petroff - Sec.sub.- "///Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2017. Al estado de autos y no habiendo sido recepcionado diligencia alguna y conforme las constancias de fs.107, RESUELVO: I) Notifiquese a LOGAN MARCELINO SANCHEZ por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.- Pcia. R. S. Peña, 25 de octubre de 2017. CET

**Dra. Claudia A. Ortega**  
Secretaria Sub.

s/c. E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo IBARRA ALVARO RAMON (alias "ALVARITO", D.N.I. N° 42.984.267, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle

1 entre 6 y 8 - B° Monseñor de Carlo -Ciudad-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de y de Viviana Patricia Ibarra, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de junio de 1988), en los autos caratulados "**IBARRA ALVARO RAMON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 211/17, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 22/06/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) Declarando a ALVARO RAMON IBARRA, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de tentativa de robo agravado por el uso de arma, (art. 164 en func. del art. 42, en func. del art. 166 inc. 2, 1er ap., 1er sup., C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas y exceptuándolo del pago de Taza de justicia". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaría Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Septiembre de 2017. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, JUAN MANUEL (alias "Juanchi", D.N.I. N° 37.307.752, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 15 - Pc. 18, barrio 100 viviendas, ciudad, hijo de Alberto Sánchez y de Norma Graciela Medina, nacido en Santa Fe, el 7 de febrero de 1993), en los autos caratulados "**SANCHEZ JUAN MANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/17, se ejecuta la sentencia N° 79 de fecha 18/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN MANUEL SANCHEZ, de circunstancias personales predefinidas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de ROBO EN CONCURSO REAL CON PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA (Art. 45, 164, 55 y 142 inc. 1, primer supuesto, en función del art. 141, del Código Penal) a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISION E INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) DECLARANDO a JUAN MANUEL SANCHEZ reincidente por primera vez, en los términos del art. 50 del C.P.-Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaría-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2017. L.A.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARANDA, MAURICIO ALBERTO (D.N.I. N° 30.579.723, argentino, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en Prof. J. Garcia (306) y 307 B° Reserva Este -ciudad-, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachilez, nacido en Sáenz Peña, el 21 de mayo de 1974), en los autos caratulados "**ARANDA MAURICIO ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 217/17, se

ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 23/05/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MAURICIO ALBERTO ARANDA, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CONCURSO REAL (art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. f), en función de primer párrafo; art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. f), en función del primer párrafo; 55 y 45 del Código Penal), a la pena de 10 (DIEZ) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaría-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de septiembre de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MONJE, DIEGO FERNANDO (alias "Mago", D.N.I. N° 30.337.862, Soltero, de ocupación Trab. Forestal, domiciliado en Planta urbana, Taco Pozo, hijo de Manuel milciades Monje y de Adminda Orellana, nacido en Paraje San Carlos -Taco Pozo-, el 2 de enero de 1984), en los autos caratulados "**MONJE DIEGO FERNANDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 219/17, se ejecuta la sentencia N° 74 de fecha 10/08/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO FERNANDO MONJE (a) "mago", de circunstancias personales predefinidas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 -1er. y 3er. párrafos- del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaría-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Septiembre de 2017. JME.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL DR. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 1° Piso - Ala Norte, CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña PIRIZ, BONIFACIA, DNI. N° 5.190.273 Y GARCIA, CARLOS, D.N.I. N° 7.894.920 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**PIRIZ, BONIFACIA Y GARCIA, CARLOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 187 - AÑO 2017.- PUBLIQUESE POR TRES VECES, VILLAANGELA, CHACO, 27 DE JUNIO DE 2017.-

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/11 V:8/11/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARAY, JUAN ALBERTO (DNI N° 42.171.166, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en 17 de Octubre S/N° B° AIPO Los Frentones, hijo de Mario Marcos Garay y de Susana Solis, nacido en Los Frentones, el 13 de mayo de 1996), en los autos caratulados "**GARAY JUAN ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 214/17, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 18/05/2017, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 1) DECLARANDO a JUAN ALBERTO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE DOS O MAS PERSONAS (Artículo 119 tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inciso d) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.; debiendo abonar la suma de \$9.670,00.- que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 142), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. 2) ABSOLVIENDO a JUAN ALBERTO GARAY de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (artículo 239 del Código Penal) por el cual fuera enjuiciado en la causa N° 8883/15-2 que corrió agregada por cuerda a los presentes. ... Fdo.: Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de Sala unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -secretaria Provisoria-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de septiembre de 2017. nad.-

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**

Secretaria

s/c.

E:3/11 V:13/11/17

**EDICTO.-** EL ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE VIGÉSIMA SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 22, SITO EN AVDA. LAPRIDA N° 33 TORRE II, CIUDAD, CITA POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SE PRESENTEN HEREDEROS YACREEDORES DE LOS SRES. OSCAR ALBERTO PANIAGUA, D.N.I. N° 11.058.103 y de AGRIPINA NELLY SALINAS DE PANIAGUA, D.N.I. N° 12.288.159, A FIN DE QUE COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "**PANIAGUA, OSCAR ALBERTO Y SALINAS DE PANIAGUA, AGRIPINA NELLY S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE N° 5666/17, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 24 DE OCTUBRE DEL 2017.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**

Secretaria

R.N° 170.437

E:3/11/17

**EDICTO.- SENTENCIA N° 167.-** Resistencia, 13 de junio de 2017. Expediente N° 27/15, caratulado: "**Peche, Carim Antonio y Otros s/acción de inconstitucionalidad y me-**

**didá cautelar**", Y VISTOS: Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA; en autos caratulados RESUELVE: I. HACER LUGAR a la acción de inconstitucionalidad instaurada por los señores Carim Antonio Peche, Irene Ada Dumrauf, Ana María Canata, Carlos Martínez, Roy Abelardo Nikisch, Sergio Ariel Vallejos, Mariana Fernanda Salom y Hugo Dardo Domínguez, con el patrocinio letrado de Julio César Ferro declarando la inconstitucionalidad de la Ley N° 7740 y su consecuente caducidad (art. 9 Constitución Provincial). II. IMPONER las COSTAS a la demandada vencida, conforme los fundamentos vertidos en los Considerandos. III. REGULAR los honorarios de Julio César Ferro, como patrocinante, en la suma de pesos dieciséis mil ciento veinte (\$16.120,00). Todo ello más IVA e intereses si correspondiere. No regulándose honorarios a los Dres. Domingo Augusto Zamacola, Julia Elena Duarte Artecona y Verónica Sudar Klappenbach. Todo conforme lo dispuesto en los Considerandos. IV. REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula. Firme que sea la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo.: **Modi / Grillo / Toledo / Lucas / Valle / Arebalo s/c.**

E:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, Secretaría N° 10, de la ciudad de Resistencia, CITESE por (2) días al Sr. VILLALBA DANIEL MATIAS D.N.I. N° 35.690.329 emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Se transcribe la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VILLALBA DANIEL MATIAS S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 8713/17, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. "Resistencia, 11 de Septiembre de 2017.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DANIEL MATIAS VILLALBA, D.N.I. N 35.690.329 condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.179,40) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$954) sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.772) como patrocinante y al abogado MATIAS DANIEL KURAY como apoderado en la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE (\$709), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808. Todo con más IVA si correspondiere.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de confor-

midad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Depacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.-.VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE."-NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ CIV.Y COM.DECIMA NOM.-El presente deberá publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación.- Resistencia, 26 de Octubre de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c. E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz, categoría especial de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Nro 1, sito en la Av. 9 de Julio Nro 5.320, de la ciudad de Barranqueras, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RAUL CARLOS SILVA, M.I. Nro 7.533.583, fallecido el día 12/04/2017, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "SILVA, RAUL CARLOS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nro. 649/17, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de octubre de 2017.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 170.451 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de julio N° 5320, ciudad, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTINEZ DE MAURICH, ALCIRA, M.I. N° 0.918.168, en los autos caratulados: "MARTINEZ DE MAURICH, ALCIRA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 674/17, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 18 de octubre de 2017,

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 170.450 E:3/11/17

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad, en los autos: "BERG, VIVIANA PAOLA C/TENORIO JOSE BAREA S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3.786/15, cita al Sr. JOSE BAREA TENORIO, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designar-

se al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, Chaco, 26 de octubre de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 170.447 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33 Torre II, 1° piso, ciudad, en los autos: "Zanone, Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7.766/17, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Miguel Ángel ZANONE, M.I. N° 7.931.036. Resistencia, Chaco, 5 de octubre de 2017.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.Nº 170.446 E:3/11/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercer Nominación, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/MINA, MARCELO ADRIAN s/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 9.629/13, se hace saber por DOS (2) DIAS, al Sr. MARCELO ADRIAN MINA, D.N.I. N° 20.871.088, que dentro del quinto (5°) día, que se contará a partir de la última publicación, deberá comparecer a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, Resistencia, 5 de octubre de 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 170.444 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, en los autos caratulados: "HERRERA, CELIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. 1.159/17 y conforme lo establecido por los arts. 2.340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., SE EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto, se los tendrá por aceptantes (art. 2.289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, 2 de septiembre de 2017.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.443 E:3/11/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito Brown N° 249, 1° piso, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/MINA, MARCELO ADRIAN S/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS", EXPTE.



3.199/13, cítase, por UN (1) día al ejecutado MARCELO ADRIAN MINA, D.N.I. 20.871.088 y para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de octubre de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.º Nº 170.442 E:3/11/17

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial Nº 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítase por el término de DOS (2) DIAS, a los efectos de emplazar a herederos de los demandados KAIRUZ Y GABRIEL, ANTONIO L.E.; Nº 2.529.899 y KAIRUZ y GABRIEL, ALBERTO, L.E. Nº 3.549.824 para que en el término de quince (15) días, comparezcan en los autos: "**NUÑEZ, GLADYS ELIZABET Y LÓPEZ, ERNESTO OMAR C/SAEZ, HECTOR CARLOS RUBEN Y OTROS S/USUCACION**", Expte. Nº 1.873/16, Sec. Nº 3, a efectos de estar a derecho y constituyan domicilio real en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Not. Raúl Armandó FERNANDEZ Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 2. 10 de octubre de 2017.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.440 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2º, de la ciudad de Resistencia, a cargo de ANA MARIELA KASSOR, Juez, en los autos caratulados: "**FOURNE, GETRUDE ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 8.715/17, cita por un (1) día y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Sr. GETRUDE ROBERTO FOURNE, M.I. Nº 3.560.603, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de octubre de 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.º Nº 170.439 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, MACHAGAI, CHACO, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña VARIE, ELISA ZULMIRA, DNI Nº 6.568.852, para que hagan valer sus derechos en autos: "**VARIE, ELISA ZULMIRA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 276/17, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Quitilipi, CHACO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de mayo de 2017.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Secretaria

R.º Nº 170.435 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. MARINIC, CECILIA N., JUEZA del Juzgado de Paz Letrado, QUITILIPÍ, CHACO, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña MARTINA, SARA ELSA, DNI Nº 3.573.217, para que hagan valer sus derechos en autos: "**MARTINA, SARA ELSA s/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. Nº 1.185/17, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Quitilipi

CHACO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 26 de junio de 2017.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 170.434 E:3/11/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sito en calle Lavalle Nº 232 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dr. Hugo O. Aguirre, cita por un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña, FERRADAS, NOEMI LEONILDA, D.N.I. Nº 6.532.358, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**FERRADAS, NOEMI LEONILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 782/17- SEPTIEMBRE DE 2017.

**Dra. Astrid Rocha**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 170.462 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Marisel López, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de la Ciudad de Corzuela, sito en calle Rivadavia Nº 243 de la Ciudad de Corzuela, Chaco, cita por el término de treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DEMETRIO, M. I. \.Nº 7.526.785, en Autos: "**GOMEZ DEMETRIO S/ SUCESION AB - INTESTATO**" - EXPTE. Nº 842 - Fº 80 - AÑO 2017.- Publíquese por un día. Corzuela, Chaco, 24 de octubre de 2017.-

**Dra. Prunelo, Silvina Gabriela C.**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 170.456 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría Especial Carácter Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Miriam Aguirre, sito en calle Mitre e/Sobral y Fray M. Esquiú de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, cita por el término de treinta días a herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARMONIA ALBERTI, M.I. Nº 6.578.141 en Autos: "**ARMONIA ALBERTI S/ SUCESION AB INTESTATO**" - EXPTE Nº 2715/17 - Sec. 1 - Fº 53.- Publíquese por un día. Las Breñas, 26 de octubre de 2017.-

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.º Nº 170.455 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación de esta ciudad, Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3er. Piso, de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. CERRETTI CECLIA GUILLERMINA, D.N.I. Nº 6.584.668, citando y emplazando para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en la causa autos caratulados: "**CERRETTI CECILIA GUILLERMINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 3673/17. Resistencia, ... Octubre de 2017. Juez Dr. Julián Fernando Benito Flores. Secretaria Actuante, Dra. Liliana Noemí Ermácora, Juzgado Civil y Comercial Nº 21.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.º Nº 170.452 E:3/11/17

**EDICTO.-** La Dra. ANA A. MAZA, JUEZA del juzgado de Paz Letrado, Quitilipi CHACO, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don CONCI RAUL JOSÉ, N° 7.525.638, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CONCI RAUL ,IOSE S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE 1311/16, FOLIO 172-173, LIBRO XIV, en trámite por ante el juzgado de Paz Letrado, Quitilipi, CHACO, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 02 de septiembre de 2016.-

**Dra. María rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.433 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, sito en calle Av. Laprida, N° 33, Torre 1 - Planta Baja, a cargo del Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ, en los Autos Caratulados: "**MENDEZ, WALTER ANIBAL c/ ROMERO CASTELAN, FRANCISCO JOSÉ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O GUARDIAN Y/O DUEÑO Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO IOJ-414 Y/O LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. s/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", EXPTE. N° 6632/15, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "//sistencia, 28 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... Lo solicitado, citase por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local, a los sucesores de Héctor Ramón Romero, DNI 7.584.601, Sras. María Zara Romero Castelán, DNI N° 26.267.038 y María Zoraida Romero Castelán, DNI N° 24.297.264, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los presente autos, bajo apercibimiento al designar Defensor de Ausentes para que los represente". Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. RESISTENCIA, 19 de septiembre de 2017. Secretaría N° 1, Dra. Córdón.

**Dra. Alba Graciela Córdón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.432 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en calle French 166 1° piso de la ciudad de Resistencia - Chaco a cargo de la Dra. DRA. LAURA B. VARELA, Juez, secretaría N° 5 a cargo de la Dra. BARRROS SANDRA, cita y emplaza por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor circulación una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, cuyo juicio se obra abierto en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, SEFERINO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**", EXPTE. N° 1972/17, en trámite por ante el mismo tribunal. Resistencia, 18 de Septiembre de 2.017.

**Dra. Sandra Barros**  
Secretaria

R.N° 170.430 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a el Sr. Beraja Isaac y al Sr. Burin Jaime y EMPLAZANDOLOS por DIEZ (10) DIAS, a fin de que

tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CODUTTI CLAUDIA ANDREA Y CODUTTI MARIO ENRIQUE C/ BERAJA ISAAC Y BURILA JAIME B. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 7335/16, Resistencia, 18 de septiembre de 2017.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.457 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak en los autos caratulados: "**GIMENEZ ADOLFO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2064, Año 2.016, Sec. N° 3, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante GIMENEZ ADOLFO, L.E. N° 7.429.873, fallecido el 08/08/2014 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de octubre de 2.017.-

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 170.423 E:3/11/17

**EDICTO.-** Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK - Juez Suplente - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**LUQUE, ELVIRA LUISA C/ ANDINA, BENIGNO EUSEBIO S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 1791, año 2016, Sec. 2, notifica por dos (2) días la siguiente providencia: "///sidencia R. Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. Al escrito que antecede... Téngase a la Sra. ELVIRA LUISA LUQUE, por presentada, por derecho propio, con domicilio legal constituido en Güemes N° 650 de ésta ciudad y real denunciado, con el patrocinio letrado del Dr. JOSE OSCAR NICOLAU dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponda. Por promovido el presente juicio de ESCRITURACION que se tramitará según las normas del PROCESO SUMARIO contra Beningno Eusebio Andina, córrase traslado al mismo por el término de diez (10) días, para que se presenten y lo contesten bajo apercibiimiento de los arts. 59/60 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber que el plazo para oponer excepciones es el previsto por el Art. 466 del citado código de rito.- Intímase a las partes para que en el término de cinco (5) días de notificadas, manifiesten su condición ante la AFIP, bajo apercibimiento de tenerlas como no inscriptas en el supuesto caso de ser condenadas en costas.- Not. "- Firmado: Dr. Alejandro JUÁREZ, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 1. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2017.-

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 170.424 E:3/11 V:6/11/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**MOREL SILVANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1443, Año 2017, Sec. 1; CITA POR UN DIA (1) y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de el Sr. MOREL SILVANO, M.I. N° 7.438.815, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE 310 ESQUINA 319 S/N B° OBRERO DE LA CIUDAD DE PRESI-

DENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 19 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete (2.017).

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 170.422 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SILVERIO MENDEZ, D.N.I. 3.565.425 y FIDELINA SÁNCHEZ, D.N.I. 6.580.645 para hacer valer sus derechos, en autos: "**MENDEZ SILVERIO y SÁNCHEZ FIDELINA S/UCESORIO**", Expte. N° 1349, Año 2017, Sec 2, bajo apercibimiento de ley.- Sáenz Peña, Chaco, 05 septiembre de 2017.- Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica -Secretario-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 170.463 E:3/11/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sitio en calle Lavalle N° 232 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dr. Pablo Iván Malina, cita por un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.) y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don ORLANDO FARIZ, D.N.I. N° 6.325.425, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**FARIZ, ORLANDO S/SUCESIONAB-INTESTATO**", Expte. N° 889/17. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 170.464 E:3/11/17

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados caratulados: "**ALOMO ROBERTO LUIS S/UCESORIO**", Expte. N° 1836/17, Secretaría N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ALOMO Roberto Luis, DNI. N° 7.456.276, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 31 de octubre de 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 170.458 E:3/11/17

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 368/2017**  
**Adquisición de servidores DL380 Gen9.**

**Objeto:** ADQUISICION DE DOS (2) SERVIDORES DL380 Gen9, CON PROCESADORES, DISCOS RIGIDOS PLACAS DE RED Y FUENTES REDUNDANTES.

**Fecha y lugar de Apertura:** 10/11/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 10/11/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

**Valor del pliego:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Di-

rección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**  
a/c. Departamento de Compras

s/c. E:27/10 V:6/11/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE**  
**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA Nº 9/2017**  
**DECRETO PROVINCIAL Nº 2315 /17**  
**EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 754E**

**OBJETO:** adquisición de 88 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

**APERTURA:** El día 07 de Noviembre de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Noviembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Cr. Edgardo Coronel**

a/c. Departamento de Administración

s/c. E:27/10 V:6/11/17

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 038/17**  
**EXPEDIENTE Nº 129/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Edificio del Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.iusticiachaco.gov.ar](http://www.iusticiachaco.gov.ar)

E-mail: [dga.compras@iusticiachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@iusticiachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 750.000,00

+++++`  
**LICITACION PUBLICA Nº 036/17**  
**EXPEDIENTE Nº 125/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** \*) Edificio de los Juzg. de Garantías N°s 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11- sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.- \*) Edificio de Cámaras en lo Criminal N°s 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.-

**Fecha de apertura:** 13 de noviembre de 2017.

**Hora:** 11,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 900.000,00

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c E:27/10 V:6/11/17

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 039/17  
EXPEDIENTE N° 130/17

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.  
**Destino:** Edificio de Tribunales de Charata y anexo.  
**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00  
**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2017.  
**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255,  
1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

**C.P. María Alejandra Reybet**

Directora General  
Dirección Gral. de Administración

s/c E:1/11 V:10/11/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 708/17  
EXPTE.N° E13-2017-714-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE SEIS (6) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X2 Y 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$3.983.144,80).-  
**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/11/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Administrador General

s/c. E:1/11 V:6/11/17

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** J.I. N° 104 - LA TIGRA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/17**

**Presupuesto Oficial:** \$4.980.825,00.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/11/2017- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.

**Valor del pliego:** \$4.981,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**Téc. César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:1/11 V:3/11/17

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2017**

**OBRA:** Señalamiento Horizontal, con Material. Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Doscientos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 292.485.000,00), referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTAS:** Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.924.850).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 01 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 88/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**

**Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco**

**Lic. Roger L. F. Botto, Coord. Gral. de Licit. y Contr. R.N° 170.396** E:1/11 V:6/12/17

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
DEPORTES DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 3 — RESISTENCIA  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/17**

**Presupuesto Oficial:** \$8.217.832,16.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017- 10:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar  
**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$8.218,00 — Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia  
**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

-----  
En el marco del Programa 46 Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J. I. N° 29 — RESISTENCIA  
"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17**  
**Presupuesto Oficial:** \$7.143.516,20.  
**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017- 11:00 hs.  
**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar  
**Plazo de entrega:** 210 días corridos.  
**Valor del pliego:** \$7.144,00 — Estampillas Fiscales.  
**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia  
**Financiamiento**  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco  
**César Gabriel Lemos**  
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:3/11 V:13/11/17

----- >\*< -----  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 37/17**  
**EXPEDIENTE N° 128/17**

**Objeto:** Adquisición de un inmueble en la ciudad de Resistencia.

**Destino:** Distintas dependencias de la 1º Circunscripción.  
**Fecha de apertura:** 29 de noviembre de 2017.  
**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 3.900.000,00

Dirección General de Administración  
s/c. E:3/11 V:13/11/17

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**  
LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 135 - E.E.P. N° 780 - COMANDANCIA FRIAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017**

**Presupuesto Oficial:** \$ 28.492.609,19  
**Garantía de Oferta Exigida:** 1%  
**Fecha de apertura:** 05/12/2017 Hora: 12:00 hs  
**Lugar:** Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
**Plazo de Entrega:** 05/12/2017 Hora: 11:30 hs  
**Valor del Pliego:** \$ 20.000,00  
**Lugar de Adquisición del Pliego:**  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar - MECCyT  
Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO  
Provincia del Chaco  
Presidencia de la Nación

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:3/11 V:15/11/17

**CONVOCATORIAS**

**CASINOS GALA S.A.**  
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2017 a las 15:00 hs. en la sede de la firma de calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumple en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

**Jorge G. Laffue, Presidente**

R.N° 170.262 E:25/10 V:3/11/17

----- >\*< -----  
**HOTEL GALA S.A.**  
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2017 a las 10:30 hs. en la sede de la firma de la calle Juan D. Perón N° 330 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.

- 3º) Consideración de la gestión de los directores. Determinación del número y elección de directores.
- 4º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

En consecuencia, se dispone la publicación de los Edictos respectivos a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Sociedades, debiendo imponerse a los socios que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Jorge Gaston Laffue - Presidente

*Jorge G. Laffue, Presidente*

R.Nº 170.261 E:25/10 V:3/11/17

>\*<

**GASTRONOMICA DEL NEA S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 4) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 5) Consideración de la gestión del Director.
- 6) Aumento del número de Directores titulares y designación.

*Esteban Rolando Aguirre, Presidente*

R.Nº 170.307 E:27/10 V:6/11/17

>\*<

**RED GOURMET CECAL S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Sres. Socios, en cumplimiento del artículo Duodécimo del Estatuto Social convocamos a Uds. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, en primera convocatoria en Vedia 1392 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de socios para suscribir el acta de Asamblea.
2. Ratificar y rectificar la designación del cargo de Vicepresidente y Director Suplente de esta sociedad.
3. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, de los ejercicios concluidos desde el inicio de la Sociedad hasta el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4. Esclarecimiento con respecto a la modificación de la Sede Social.
  5. Esclarecimiento con respecto a la duración del mandato social.
  6. Tratamiento de otros temas varios a considerar.
- En su defecto, la segunda convocatoria se realizará a las 10:00 hs., en la misma fecha y lugar con los socios presentes, conforme el art. Undécimo del Estatuto Social.

*Norma Esther Jimenez, Presidente*

R.Nº 170.314 E:27/10 V:6/11/17

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 96**  
**"COLONIA LA ESPERANZA"**

PARAJE BUENA VISTA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores socios en cumplimiento de los dispuesto por el artículo N° 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 12 de Noviembre de 2017, a las 10:00 hs. en la sede social, ubicado en el lote N° 220, del Paraje Buena Vista, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 26, finalizado 31/07/2017.
- 3) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 4) Elección de autoridades por dos años de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal suplente 3°, Revisor de Cuenta Titular 2°, Revisor de Cuenta Titular 2° y Revisor de Cuenta Suplente 2°, todos ellos por terminación de mandato.
- 5) Fijación del monto de las cuotas societarias, para cada una de las categorías de socios.
- 6) Altas y Bajas de socios
- 7) Proclamación de autoridades.

*Zalazar Hector, Presidente*

R.Nº 170.460 E:3/11/17

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO**  
**PRODUCTIVO Nº 9 LA LEONESA**

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2017, a las 09 horas en el salón Centro Cultural de La Leonesa, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2017.
3. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
4. Consideración de la cuota social.

**NOTA:** Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logra-

do quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

**Acosta Valeria Soledad, Secretaria**  
**Figueroa Abel, Presidente**

R.Nº 170.453 E:3/11/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA  
DEL CHACO (A.T.O.CH.)**  
CONVOCATORIA

La Asociación de Traumatología y Ortopedia del Chaco (A.T.O.CH.) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 22 de Noviembre de 2017 a las 20:30 Hs. en la sede social de Julio A. Roca 1010 1º E, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2- Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2017.
- 4- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina.

**Dr. José A. Moreno, Secretario**

**Dr. Ernesto Pablo Gonzalez, Presidente**

R.Nº 170.449 E:3/11/17

>\*<  
**"IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO"**  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Asociación Civil Cristiana de Carácter Religioso "IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO", en cumplimiento a las disposiciones estatutarias convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 2017, a las 20:00 horas en calle Corrientes 2002, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 01/07/2016 al 30/06/2017.-

**NOTAS:** Art. 21º Estatutos Sociales: Las Asambleas formaran quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares y transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se constituirá válidamente con el número que concurran.

**Ramón Maidana, Presidente**

R.Nº 170.445 E:3/11/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL ARTESANOS  
"UNIDOS DEL CHACO"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
En cumplimiento con el Estatuto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Gral Ordinaria para el 13 de Noviembre de 2017, a las 19.00 hs en Pellegrini 802, Resistencia efectos de:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la memoria, balance e informe de C. Revisora de Cuentas ej nº 14 finalizado el 30 de Junio 2017.
- 2- Designación de 2 socios para firmar el acta en re-

presentación de la Asamblea.

- 3- Incremento del Valor de la Cuota
- 4- Elección total y completa de la C. Directiva y la C. Revisora de Cuenta

**Gladys Kuzmiruk, Vicepresidente**

R.Nº 170.438 E:3/11/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR "DR. JOSE ALBERTO TORRES"**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "DR. JOSE ALBERTO TORRES", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre del 2017 a las 19 hs. en el local de la Biblioteca Escolar Popular "Dr. José A. Torres" cito en Av. Rivadavia 1700 Resistencia-Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con Presidente y secretario del Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta anterior.
- 3- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4- Renovación de autoridades de Comisión Directiva y de revisión de cuentas de la Asociación por finalización de mandato.-

**Ramallo Liliانا Elisabeth, Secretaria**

**Aguirre Teresa Delia, Presidente**

R.Nº 170.436 E:3/11/17

>\*<  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
PAMPA ESPERANZA Nº 2**

QUITILUPI - CHACO

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre del 2017 a las 9.00 hs., en el domicilio ubicado en el establecimiento de la Escuela Nº 685 de la Colonia El Tacuruza.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.-
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2017.
- 3- Renovación de la comisión directiva según se fija en el estatuto.
- 4- Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.
- 5- Altas y bajas para socios activos y adherentes

**Aguirre Seferino, Presidente**

R.Nº 170.429 E:3/11/17

>\*<  
**ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER  
GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de ALCEC a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día viernes 01 de diciembre de 2017 a las 20 hs en la sede de la Asociación sito en 12 de Octubre y Perú para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación de dos asambleístas para suscribir el

acta con el presidente y el secretario de la Comisión; 2° Consideración de la Memoria y Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017;

- 3° Renovación total de la Comisión por finalización de mandato. General José de San Martín 23 de octubre de 2017. Zulma Inés Alvaredo Secretaria, Cledi Lilián Díaz presidente. **Artículo 32** del Estatuto Social "En la primera convocatoria las asambleas se celebran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto presentes".

*Cledi Lilian Díaz, Presidente*

R.Nº 170.427 E:3/11/17

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA

**SRES. ASOCIADOS:** Comunicamos a Ud. la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a disposiciones del Estatuto que rigen las actividades de nuestra entidad mutual para el día 1 de diciembre de 2017 a las 8,00 horas en nuestro local de Salta 333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lectura y consideración del ACTA de la asamblea anterior (Nº 27 del 29 de noviembre de 2016).-
- 2° Designación de dos (2) Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 3° Consideraciones de la MEMORIA del ejercicio 1° de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, el BALANCE GENERAL, LA CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS y el INVENTARIO de bienes y el informe de la JUNTA DE FISCALIZACIÓN.
- 4° Consideraciones del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversión para el ejercicio 2017/2018.
- 5° Consideraciones de la propuesta para la designación de SOCIOS VITALICIOS (Art. 7° del Estatuto Social).
- 6° Renovación Parcial del Consejo Directivo y Total de la Junta de Fiscalización: Convocatoria a Elecciones para cubrir los siguientes cargos: por el período y la causal que en cada caso y que a continuación se indican: CONSEJO DIRECTIVO: Presidente (por tres años) por terminación de mandato, Secretario (por tres años) por terminación de mandato, Secretario de Actas (por un año) por renuncia, Tesorero (por tres años) por terminación de mandato, Vocal Titular 1° (por un años) por terminación de mandato; Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° (por un años) por terminación de mandato. Junta de fiscalización miembros titulares 1°, 2° y 3° (por un años) por terminación de mandato, miembros suplentes 1°, 2°, y 3° (por un años) por terminación de mandato.
- 7° Venta Parcelas Parque Jazmín.-

SE INVITA A LOS ASOCIADOS A CONCURRIR A LA ASAMBLEA Y PARTICIPAR DE LA CONDUCCION DE LA ENTIDAD, INTEGRANDO LISTAS DE CANDIDATOS. INFORMESE CON TIEMPO EN LA JUNTA ELECTORAL (OFICINA de la Galería del In.S.S.Se.P.).

*Elisa Reyna Fernandez, Secretaria*

*Ovidio A. Maestri, Presidente*

R.Nº 170.421 E:3/11/17

**ASOCIACIÓN ARGENTINA PADRES DE AUTISTAS**

-Delegación Chaco-

La Asociación Argentina de Padres de Autistas - Delegación Chaco. Comunica a los Señores Socios de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo: el día 16 de Noviembre de 2017 a las 17:00 hs., la misma tendrá lugar en el local de Montevideo N° 2314, Instituto "Barrilete", de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura Acta Anterior.-
- 2.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.-
- 3.- Lectura de la Memoria.-
- 4.- Presentación Balance Ejercicio: Agosto 2016 a Julio 2017.
- 5.- Reforma de Estatuto. TITULO IV: AUTORIDADES DE LA ASOCIACIÓN. Artículo Décimo.-
- 6.- Renovación de Comisión Directiva.-
- 7.- Cuota Societaria.-
- 8.- Carpeta de Proyectos.-

*Aidee Noemi Galeano, Secretaria*

*Delia Susana Gonzalez, Presidente*

R.Nº 170.420 E:3/11/17

>\*<  
**U.E.P. Nº 40 - BACHILLERATO AGROTECNICO**

CORONEL DU GRATY - CHACO

**C O N V O C A T O R I A**

*Estimado Socio/a:*

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Noviembre de 2017, a las 18.30 horas, en el local Escolar, sito en Avenida San Martín N° 639, de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

- 1) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico N° 43, cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 5) Fijación de la cuota societaria.
- 6) Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Presidente, Secretario, Tesorero, y vocales titulares 1°, 2° y 3°.
- 7) Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el numero de socios presentes.

*Sandra Bilan*

*Secretaria*

R.Nº 170.448

*José Ernesto Terjes*

*Presidente*

E:3/11/17

**R E M A T E S**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Laboral de la Cuarta Nominación a cargo de la doctora Elmira Patricia Bustos, Juez, sito en Mitre 256, ciudad, hace saber por 2 días en autos: "PETRAY SCHWESIG, MARIANO, ARIEL C/CEREALES DEL LITORAL S.R.L. S/PROCEDIMIENTO ABREVIADO Ley 7.434", Expte. 1.470/16, que el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI, Mat. 537, Cuit N° 20-21.348.799-0 rematará en Roque Sáenz Peña 570, ciudad, el día 16 de Noviembre de 2017, a las 10,30 hs., un vehículo marca Honda Modelo CR-V EXL Año 2008 Dominio GZL 786, deuda municipal Municipio de Resistencia. \$ 591,88 al 30/



06/17 y un vehículo marca AUDI Modelo Q5 3.2 FSI QUATRO Año 2010 Dominio IWM 905, sin deuda municipal Municipio de Resistencia al 31/12/16, en el estado que se encuentran. AL CONTADO, SIN BASE Y MEJOR POSTOR., Comisión 10%. Las deudas en concepto de patentes, multas, y/o tasas son a cargo del comprador. Exhibición lugar de subasta día 16 de noviembre de 8,00 a 10,00 hs. Informes Martillero actuante, Cel. 3624 605745. Resistencia, 26 de octubre de 2017.

**Elmira Patricia Bustos**

Juez del Juzgado del Trabajo Cuarta Nominación  
R. Nº 170.397 E:1/11 V:3/11/17

>\*<

**EDICTO.-** ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. CYNTHIA MONICA LOTERO DE VOLMAN, JUEZ, hace saber por UN (1) DIA en los autos caratulados: "**SUCESORES DE SAPORITI VICTORIANO CATALINO C/OJEDA VIVIANA EULOGIA S/EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE. N° 3928/07, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat. Prof. N° 484 (Cuit-27-17059502-0) rematará el día 24 de Noviembre de 2017 a las 09, 00 hs, en Roque Sáenz Peña, N° 570 (Salón de usos múltiples del Colegio de Martilleros del Chaco, ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra, el siguiente bien: AUTOMOTOR MARCA RENAULT TIPO SEDAN 5 PTAS. MODELO LAGUNA RXE 2.0 SAÑO 1996 - MOTOR RENAULT N° N7QA700581497 CHASIS MARCA RENAULT N° VF1B56D0513940862 - DOMINIO: ATZ-995 - DEUDAS: Todas las deudas y/o gravámenes existentes son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- El vehículo, se encuentra sin funcionar siendo los gastos de traslado del bien desde su lugar de depósito a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 8% en el acto de subasta cargo comprador.- INFORMES: Tel. 3624-026239 de 17 a 20 hs. Resistencia, 26 de octubre de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R. Nº 170.465 E:3/11/17

## CONTRATOS SOCIALES

### IDE ALIMENTOS S.A.S.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. "**IDE ALIMENTOS S.A.S.**", Expte. E-3-2017-5496, se hace saber por un día que, por Instrumento Constitutivo celebrado el día 06/10/2017, el Sr. Eduardo Martín Meichtry, nacido el 13 de enero de 1986, D.N.I. N° 31.971.289; soltero, hijo de Eduardo José Meichtry y Sara Leticia Bonaldo, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Planta Urbana s/N°, General Vedia, Bermejo, Provincia del Chaco; y el Sr. Jacobo Nicolás Matkoski, nacido el 25 de agosto de 1982, con D.N.I. N° 29.417.020, soltero, hijo de Miguel Ángel Matkoski y Luisa Ester Temchuk, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle s/N°, Paraje Cancha Larga, La Leonesa, Bermejo, provincia de Chaco. Han constituido una sociedad que se denominará IDE ALIMENTOS S.A.S., estará domiciliada en Av. Néstor Kirchner N° 1000, La Leonesa, provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) A la compra, venta, importación, exportación o distribución de pescado fresco y congelado, alimento balan-

ceado, productos elaborados de sus derivados, mercaderías o accesorios sean o no de su propia elaboración, relacionados con el objeto industrial; la explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras. 2) Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, fraccionamientos y loteos, con fines de explotación renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, ya sea mediante la construcción de edificios nuevos y/o construcciones ya existentes y cualquier otra prestación de todo tipo de servicios relacionados con el objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000) y estará compuesto por MIL QUINIENTAS (1.500) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$ 100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. Eduardo Martín Meichtry, nacido el 13 de enero de 1986, con Documento Nacional de Identidad N° 31.971.289, soltero, hijo de Eduardo José Meichtry y Sara Leticia Bonaldo, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Planta Urbana s/N°, General Vedia, Bermejo, provincia del Chaco, y el cargo, de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Jacobo Nicolás Matkoski, nacido el 25 de agosto de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.417.020, CUIT 20-29417020-1, soltero, hijo de Miguel Ángel Matkoski y Luisa Ester Temchuk, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle s/N°, Paraje Cancha Larga, La Leonesa, Bermejo, provincia del Chaco; quienes durarán en sus cargos hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cesará sus ejercicios el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 170.470 E:3/11/17

>\*<

### DAHLGREN & ASOCIADOS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**DAHLGREN & ASOCIADOS S.A., S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", Expte. E-3-2017-4247-E, se hace saber por un día que, según Acta de Asamblea del 05/05/2017 y Actas de Directorio del 20/04/2017 y del 05/05/2017, el Directorio de DAHLGREN & ASOCIADOS S.A. estará compuesto por Director Titular y Presidente: Eric Germán Dahlgren, DNI N° 22.131.477, nacido el 20/10/1971, Divorciado, Argentino, Contador Público, domicilio legal en Av. Alberdi 484, Resistencia, Chaco, y Ignacio Galdeano, Director Suplente, DNI N° 24.890.503, nacido el 05/01/1976, Casado con María Silvia Zapata, Argentino, Licenciado en Economía, domicilio legal en Juan Domingo Peron 1451, piso 5, departamento A, Resistencia, Chaco. EL Directorio tiene una duración de 3 años, inició su mandato el 05/05/2017, y finaliza el 04/05/2020. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R. Nº 170.466 E:3/11/17

>\*<

### ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L.

**EDICTO.-** La Inspectora General de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados:

**"ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L. S/ CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, Expte.: E-3-2016-6463-E, se hace saber por un día, que la firma: "ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L." (CUIT: 30-60634357-0), inscrita en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, de Buenos Aires, el 11 de marzo de 1985, bajo el número: 863, del Libro 85 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por REUNIÓN DE SOCIOS, número: 49, del 20 de septiembre de 2016, por unanimidad DECIDIERON: CAMBIO DE JURISDICCIÓN y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA: "ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L."- Los SOCIOS, MODIFICAN la cláusula PRIMERA, del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad se denomina "ACONCAGUA TRANSPORTES S.R.L." tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia del Chaco y tendrá continuidad jurídica en derechos y obligaciones con sus anteriores jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires.". Se designa como domicilio legal y Sede Social a Ruta 16, Kilómetro 54,6, de la Localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, ..... de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.441

E:3/11/17

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2016-4581-E caratulado: "**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO Y CONSEJO DE VIGILANCIA**", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22 del 30/04/2016 y Acta de Directorio N° 167 de fecha 02/05/2016 de distribución de cargos, la sociedad ha designado el Directorio y Consejo de Vigilancia que a continuación se describe: DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: JULIO ANTONIO EIDEN, argentino, D.N.I. 7.910.736, CUIT 20-07910736-1, nacido el 18/09/1944, casado, empleado, domiciliado en Pasaje Bouvier N° 93, Resistencia, Chaco; Director Suplente: ORLANDO MANUEL IRALA, argentino, DNI. 14.459.052, CUIT 20-14459052-0, empleado, casado, nacido el 20/05/1961, domiciliado en MZ 15, PC 4 S/N Barrio 90 Viviendas, General San Martín (Chaco). Duración de mandato: dos (2) ejercicios, hasta el 31/12/2017. CONSEJO DE VIGILANCIA: Consejeros Titulares: FÉLIX RAMÓN AGUIRRE, argentino, casado, nacido el 9/07/1957, DNI. 13.579.407, CUIT 20-13579407-5, Contador Público Nacional, empleado, domiciliado en Pje. Hermanos Pinzon N° 1560 de Resistencia, Chaco. NATALIA LILIAN MONTE, argentina, soltera, nacida el 08/08/1974, DNI. 24.079.209, CUIT 27-24079209-0, Contadora Pública Nacional, domiciliada en José María Paz 1475 de Resistencia, Chaco; ALBERTO OSCAR PÉREZ, argentino, nacido el 29/09/ 1952, DNI.10.674.116, CUIL 20-10674116-7, casado, empleado, domiciliado en San Lorenzo 2220 de Resistencia, Chaco. Duración de mandato: un (1) año, hasta el 29/04/2017. Resistencia (Chaco), 20 de octubre de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.461

E:3/11/17

**LA MARCELA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección de las Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**LA MARCELA S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", Expte. E-3-2012-3590-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/04/2013 y en Actas de Directorio del 12/03/2013 y del 14/05/2013, el Directorio de LA MARCELA S.A., estuvo compuesto por Guillermo Emilio Rafael Vargas, DNI 4.417.275, nacido el 25/06/1943, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Presidente; con María Marta Fioravanti, DNI 5.334.185, nacida el 12/11/1946, casada, Empresaria, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Vicepresidente; Federico Vargas, DNI 28.077.434, nacido el 25/03/1980, soltero, Estudiante, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La vigencia del mandato es por tres años, comienza el 15/04/2013 y finaliza el 14/04/2016. Resistencia, 25 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.Nº 170.468

E:3/11/17

**LA MARCELA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección de las Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**LA MARCELA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**", Expte. E-3-2016-6343-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 15/04/2013 y en Actas de Directorio del 12/03/2013 y del 14/05/2013, el Directorio de LA MARCELA S.A., estuvo compuesto por Guillermo Emilio Rafael Vargas, Argentino, D.N.I. 4.417.275, nacido el 25/06/1943, casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Presidente; con María Marta Fioravanti, Argentina, DNI 5.334.185, nacida el 12/11/1946, casada, Empresaria, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Vicepresidente; Federico Vargas, Argentino, DNI 28.077.434, nacido el 25/03/1980, soltero, Estudiante, con domicilio especial en Av. Alberdi N° 478, Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La vigencia del mandato es por tres años, comienza el 15/04/2013 y finaliza el 14/04/2016. Resistencia, 27 de octubre de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

R.Nº 170.467

E:3/11/17

**PRB S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **PRB S.A.S.**, Expte: E3-2017-5495, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 17/10/2017 Sr. Joaquín Oscar Predilaño, nacido el 17 de agosto de 1983, D.N.I. N° 30.290.288; soltero, hijo de Salvador Predilaño y Rosa Angélica Piñero, Licenciado en Administración, domiciliado en Pasaje Alemania 531, Barrio Los Teros, Resistencia, Provincia del Chaco; el Sr. Diego Hernán Ramos, nacido el 03 de Octubre de 1977, con D.N.I. N° 25.942.933, casado en segundas nupcias con María de los Ángeles Serodino, Analista de sistemas, domiciliado en calle Ámegino 850, piso 14 dpto. C, Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Cristian Fernando Bustos, nacido el 12 de noviembre de

1990, D.N.I. N° 36.112.322, soltero, hijo de José Luis Bustos y Nilda Graciela Barrionuevo, Asesor Comercial, domiciliado en Eudoro Vargas Gómez 2.182 de la ciudad de Corrientes, han constituido una sociedad que se denominará PRB S.A.S., estará domiciliada en Pasaje Alemania 531, Barrio Los Teros, Resistencia, Provincia del Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país a las siguientes actividades: 1- al desarrollo de páginas web, e-Commerce, aplicaciones móviles, sistemas de gestión, y sistemas informáticos en general. 2- Asesoramiento, en procesos empresariales e implementación de sistemas: comprende análisis de los procesos, estructura, puestos y funciones de la empresa y su vinculación con los sistemas informáticos. 3- Diseño e implementación de propuestas dirigidas a mejorar el desempeño de la organización orientada a procesos y sistemas. 4- Asesoramiento en marketing digital: definición de herramientas clave para tener presencia digital, creación de campañas en redes sociales, Google, e-mail marketing, re-marketing, entre otras. 5- Venta de hardware. 6- Asesoramiento en la creación y dirección de negocios, y consultora empresarial en general. 7- Efectuar actividades de Investigación, Desarrollo, e Innovación dentro del ámbito de la tecnología, consultoría, y sistemas. 8- Efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo la compra de acciones e inversión en otras empresas de igual o diferente rubro. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, presentaciones a licitaciones públicas, y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. El capital social se fijó en la suma de pesos VEINTIÚN MIL (\$21.000) y estará compuesto por DOSCIENTAS DIEZ (210) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administrador será ocupado por Sr. Joaquín Oscar Predilailo, nacido el 17 de agosto de 1983 D.N.I. N° 30.290.288, CUIT 20-30290288-8, Licenciado en Administración, domiciliado en Pasaje Alemania 531, Barrio Los Teros, Resistencia, Provincia del Chaco; y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Diego Hernán Ramos, nacido el 03 de Octubre de 1.977, con D.N.I. N° 25.942.933, CUIT/20-25942933-2, Analista de sistema, domiciliado en calle Ameghino 850 piso 14 dpto. C, Resistencia, Provincia del Chaco, ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 31 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 170.469

E:3/11/17

>\*<

**ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2014-2292-E caratulado: "**ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA**", se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea Ordinaria del día 24 de abril de 2014 y Acta de Directorio del día 29 de enero de 2015 de aceptación de cargos, los

accionistas han designado el siguiente Directorio y Comisión Fiscalizadora: **DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE:** Dante Eduardo Ferracini, argentino, nacido el 04 de octubre de 1952, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 10.335.499, CUIT N° 20-10335499-5, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 444, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR TITULAR:** Jorge Darío Guinea, argentino, nacido el 16 de febrero de 1958, estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 7.515.950, C,UIT N° 20-07515950-2, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 445, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR TITULAR:** Hugo Horacio Farina, argentino, nacido el 10 de enero de 1953, de estado civil casado, de profesión Contador, D.N.I. N° 10.630.764, CUIT N° 20-10630764-5, con domicilio en Pueyrredón N° 655, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR SUPLENTE:** Eduardo Daniel Cuevas, argentino, nacido el 27 de abril de 1954, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 11.268.934, CUIT N° 20-11268934-7, con domicilio en Cangallo N° 318, Resistencia, Chaco; **DIRECTOR SUPLENTE:** Rogelio Horacio Pérez, argentino, nacido el 17 de enero de 1953, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 10.639.341, CUIT N° 23-10639341-9, con domicilio real en Los Nogales 185, Villa la Angostura, Neuquén; **DIRECTOR SUPLENTE:** Raúl Francisco Dagnino, argentino, nacido el 23 de julio de 1951, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 8.587.106, CUIT N° 20-08587106-5, domiciliado en Catamarca N° 675, Resistencia, Chaco; todos con domicilio especial en Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas de Resistencia, Chaco; quienes durará en sus cargos por el lapso de tres, años, por lo tanto su mandato finalizará el 23 de abril de 2017. En la misma Asamblea los accionistas designaron la siguiente Comisión Fiscalizadora: **SINDICO TITULAR:** Armando Hugo Carlos Innocente, argentino, nacido el 17 de julio de 1953 de estado civil casado, de profesión, Contador, D.N.I. N° 11.058.136, CUIT N° 20-11058136-0, con domicilio real y especial en Monteagudo 529, Resistencia, Chaco; **SINDICO TITULAR:** Agustina Silvana Innocente, argentina, estado civil soltera, nacida el 17 de julio de 1978, de profesión Contadora, D.N.I. N° 26.719.604, CUIT, N° 23-26719604-4, con domicilio real y especial en López, y Planes 236, Piso 5°, Edif. Juan Pablo IV, Resistencia, Chaco, **SINDICO TITULAR:** María Agustina Leal, Argentina, nacida el 09 de abril de 1980, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 27.425.874, CUIT N° 27-27425874-3, con domicilio, real y especial en Av. López Piacentini 1135, Piso 2, Dpto. 12, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** Mirta Graciela Besil, argentina, nacida el 07 de noviembre de 1964, de estado civil casada, de profesión Contadora, D.N.I. N° 17.251.504, CUIT N° 27-17251504-0, con domicilio real y especial en Pasaje Eliseo Muñoz N° 55, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** Nora Lucrecia Crivoi, argentina, nacida el 12 de octubre de 1984, de estado civil soltera, de profesión Contadora, D.N.I. N° 31.249.241, CUIT N° 27-31249241-0, con domicilio real y especial en Av. Alberdi 236, Piso 11, Dpto. B, Resistencia, Chaco; **SINDICO SUPLENTE:** Mariano Gustavo Fragueiro, argentino, nacido el 10 de junio de 1985, de estado civil soltero, de profesión Contador, D.N.I. N° 31.570.173, CUIT N° 20-31570173-3, con domicilios real y especial en Molina N°14, 1° "B", Resistencia, Chaco; durarán en sus funciones

tres años, por lo tanto su gestión finalizará el 23 de abril de 2017. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
 Coordinador General  
 Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
 Registro Público de Comercio

R.º Nº 170.454

E:3/11/17

>\*<

**DON ANTONIO COMBUSTIBLES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "DON ANTONIO COMBUSTIBLES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL", Expediente Administrativo Nº E-3-2017-4876-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "DON ANTONIO COMBUSTIBLES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Machagai, departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, según contrato social celebrado a los 20 días del mes de Septiembre de 2017, por los Socios ANTONIO EUGENIO GARCIA, D.N.I. Nº 16.700.064, CUIT 23-16700064-9, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 213 de la ciudad de Machagai, Chaco, nacido el día 20 del mes de Abril de 1964, de profesión Contador Público Nacional, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Rosa Manuela Medina, D.N.I. Nº 14.841.925, C.U.I.L. 27-14841925- 1, y MARCELO ALEJANDRO GARCIA BRUNET, D.N.I. Nº 23.673.807, C.U.I.L. 20-23673807-9, domiciliado en calle Julio A. Roca Nº 310 de la ciudad de Machagai, Chaco, nacido el día 15 del mes de Octubre de 1973, de profesión comerciante, Estado Civil: casado en primeras nupcias con Claudia Griselda Rodríguez, D.N.I. Nº 25.441.642 y C.U.I.L. 27-25441642-3. DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO.- "La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: la explotación de Estaciones de Servicios para automotores, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, repuestos y accesorios de automotores y transporte de los mismos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Además, compraventa de mayor y menor, importación y exportación de algodón, cereales, oleaginosas, sus productos y subproductos, agroquímicos, productos de uso veterinario, máquinas, herramientas, equipos, rodados, accesorios, repuestos de uso agropecuario. Promover, gestionar, y comercializar venta de seguros. Adquirir franquicias. Transporte de carga. Acto de financiaciones diversas que contribuyan a la prosecución de las actividades antes detalladas. b) TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. c) AGROPECUARIA: En todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación o la reforestación de predios propios o ajenos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio,

distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. d) INDUSTRIALES: Fabricación, formulación y producción de productos veterinarios, químicos, agroquímicos para uso, comercialización o por encargo de terceros. Asimismo obtención a través de procesos industriales a través de terceros o por cuenta propia de productos y subproductos derivados de cereales, oleaginosos, algodón y demás productos agropecuarios. e) INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteo, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes de propiedad horizontal. f) FINANCIERAS: Operar con todos los bancos oficiales o privados existentes o a crearse en el futuro y especialmente con el Nuevo Banco del Chaco S.A y el Banco de la Nación Argentina, mediante la apertura de cuentas de caja de ahorro, cuentas corrientes y/u otras cuentas bancarias, y girar contras las mismas, incluso en descubierto. Realizar depósitos, tomas préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo. Efectuar compraventa y negociación de moneda extranjera, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto aquellas actividades que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina. Obtener recursos nacionales o extranjeros a través de créditos y/o donaciones de personas, instituciones o gobiernos nacionales o extranjeros. Además, se entenderán incluidos en el objeto social los actos no mencionados que estén directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Ejecutar todos los actos, contratos y convenios tanto con entidades privadas como públicas del orden nacional e internacional que fueran convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y tengan relación directa con el objeto mencionado. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean por leyes o por este contrato.- El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil), dividida en 400 cuotas iguales de \$ 1000 (pesos mil), de valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: Doscientas (200) cuotas corresponden al socio García Antonio Eugenio y Doscientas (200) cuotas corresponden al socio García Brunet Marcelo Alejandro; la sede social queda fijada en Ruta Nacional Nº 16 - Km. 137.7 de la ciudad de Machagai, Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Agosto de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de los socios Antonio Eugenio García y Marcelo Alejandro García Brunet, quienes tendrá el carácter de Gerente pudiendo actuar de manera individual e indistinta, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 23 de octubre de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
 Coordinador General  
 Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
 Registro Público de Comercio

R.º Nº 170.459

E:3/11/17